

## Proceso de Selección de Contratistas para el desarrollo de Proyectos de Investigación

### RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL

[Insertar ciudad y fecha]

Señores

**Agencia Nacional de Hidrocarburos, ANH**

Vicepresidencia de Promoción y Asignación de Áreas

Avenida Calle 26 No. 59 – 65, Piso 2

[correspondenciaanh@anh.gov.co](mailto:correspondenciaanh@anh.gov.co)

Bogotá, Colombia

Tel: (571) 593-17-17

Fax: (571) 593-17-18

Referencia: Proceso de Selección de Contratistas para el desarrollo de Proyectos de Investigación

\_\_\_\_\_ [razón social de la persona jurídica o denominación del Consorcio]

\_\_\_\_\_ (nombres y apellidos completos), identificado con \_\_\_\_\_ (cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte, según el caso) No. \_\_\_\_\_ expedida (o expedido) en \_\_\_\_\_ (ciudad o país, según si se trata de las dos primeras o del tercero, respectivamente), en condición de representante legal (personas jurídicas nacionales y extranjeras), representante en Colombia (si la persona jurídica extranjera resuelve obrar por intermedio del que está en el deber de constituir) o apoderado (si se opta por concurrir a través de mandatario), de \_\_\_\_\_ (Denominación o Razón Social del Solicitante, en consonancia con los estatutos sociales) con domicilio en \_\_\_\_\_ (ciudad y país), debidamente autorizado para el efecto como se comprueba con \_\_\_\_\_ (indicar aquel que acredita la personería adjetiva de quien suscribe el Compromiso), se permite manifestar a esa Entidad, que la persona jurídica que el suscrito representa declara y asume formal e irrevocablemente los compromisos que se consignan en este documento, previas las siguientes consideraciones:

Primera: Que la Agencia Nacional de Hidrocarburos, ANH, ha abierto Proceso de Selección de Contratistas de la referencia, en cuyo curso se impone obtener Habilitación para presentar Propuesta y celebrar el o los Contratos que lleguen a serle adjudicados.

Segunda: Que la persona jurídica que suscribe este Compromiso apoya la acción del Estado Colombiano en general y de la ANH en particular, con el fin de que las actividades propias de los Proyectos de Investigación a desarrollar, en caso de eventual adjudicación de Contrato, se adelantarán con estricta sujeción al conjunto de prácticas abiertas y transparentes adoptadas por aquella, fundadas en valores éticos y en el respeto al Estado Colombiano, sus trabajadores y contratistas, la sociedad, las comunidades y el ambiente, y que la administración de los negocios sociales inherentes al o a los Contratos que lleguen a suscribirse con la ANH acaten las normas superiores y esos valores éticos; satisfagan las expectativas públicas y comerciales, y respeten la diversidad y la identidad cultural de regiones, grupos étnicos y comunidades, en procura de metas que contribuyan al progreso económico y social de Colombia, y al desarrollo sostenible e incluyente.

Tercera: Que acompaña certificación de haber adoptado y puesto en ejecución parámetros o normas nacionales o internacionales en materia de Responsabilidad Social Empresarial, como los contenidos en la identificada como ISO 26000, o similares.

*De no disponer de certificación semejante, se debe presentar documento que contenga las normas, prácticas y metas corporativas de Responsabilidad Social Empresarial adoptadas y en ejecución, así como respecto de grupos o comunidades étnicamente diversos, en el que se exprese el compromiso de darles cumplimiento, suscrito por el representante legal.*

*Los Interesados podrán acreditar la Capacidad Social Empresarial, mediante la Certificación ISO 26000 u otra equivalente. Excepcionalmente la demostración de esta capacidad podrá realizarse mediante certificaciones alusivas a los procesos implementados en Colombia.*

Cuarta: Que al someter a la ANH los documentos para Habilitación, así como al participar en el Proceso de Selección de Contratistas, asume los siguientes Compromisos:

1. Desarrollar sus actividades dentro del marco de la ley y de estrictos principios éticos, así como asumir con seriedad y responsabilidad todos las prestaciones y obligaciones derivadas de sus actividades.
2. Adoptar y poner en práctica las políticas de la empresa en materia de Responsabilidad Social Empresarial e implantar un sistema de gestión verificable en esta materia, que contenga las normas y metas corporativas y los estándares de responsabilidad y cumplimiento con respecto a grupos o comunidades étnicas, con sujeción a parámetros nacionales o internacionales, como ISO 26000 o similares. En cualquier oportunidad

durante la ejecución del Contrato, la ANH está facultada para comprobar la implantación y cumplimiento de políticas y sistema.

3. Aplicar las buenas prácticas de la industria del sector de Hidrocarburos, aceptadas nacional e internacionalmente, en cuanto corresponda a la Responsabilidad Social Empresarial.
4. Desarrollar las actividades propias de su operación con arreglo a los lineamientos dispuestos en materia de Responsabilidad Social Empresarial, y aplicarlos en las relaciones con sus trabajadores, proveedores, contratistas, y en general, grupos de interés involucrados, a todos los niveles de la organización empresarial.
5. Informar a las autoridades competentes cualquier hecho o conducta que pueda comportar violación de la ley en materia derechos humanos o legislación laboral, civil, comercial o administrativa, de que tenga conocimiento con ocasión del desarrollo de sus actividades en la ejecución contractual.
6. Impartir instrucciones a empleados, agentes, contratistas, proveedores y asesores, así como a sus representantes, sobre el respeto de la legislación nacional, las estipulaciones contractuales, y, en general, sus obligaciones, prestaciones y compromisos, así como exigirles la satisfacción de los derivados de este documento, en lo que corresponde a sus respectivas labores en desarrollo de la ejecución contractual.
7. Abstenerse de acometer actividades que puedan poner en riesgo la vida, la integridad o la dignidad de cualesquiera seres humanos, así como acciones discriminatorias o que segreguen, marginen o subvaloren personas, grupos o colectivos, lo mismo que de involucrar laboralmente menores de edad.

Persona Jurídica:

---

*(Firma)*

Representante (Legal, Autorizado, en Colombia, Mandatario)

Nombre completo:

Documento de identificación: